

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180050700**

A fin imprimir el impulso procesal pertinente, y como quiera que la auxiliar designada como curador ad litem, señor María Seleny Cossio Ríos no efectuó pronunciamiento alguno o justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho FRANCISCO JAVIER ROA MORALES identificado con la T.P. No. 158098, con domicilio profesional electrónico francisco.roa.morales@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620d0f7c65eb9b62d0325bad755776aad9779893175e07e22883d71177ae3e31**

Documento generado en 26/05/2021 06:16:33 AM